

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 2388** *Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, por la que se publica el Acuerdo de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Extremadura han suscrito un Acuerdo de modificación, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, del Convenio suscrito el 6 de abril de 1989 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho acuerdo, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 19 de febrero de 2013.—La Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO

Acuerdo de modificación por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Badajoz del Convenio suscrito el 6 de abril de 1989 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal

En Madrid, a 11 de febrero de 2013,

REUNIDOS

De una parte, D. José Ignacio Wert Ortega, Ministro de Educación, Cultura y Deporte en virtud del Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno (Boletín Oficial del Estado de 22 de diciembre) y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De la otra, la Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, la Sra. Dña. Trinidad Nogales Basarrate, que interviene en nombre y representación de la misma, cargo para la que fue nombrada por Decreto 21/2011, de 8 de julio (D.O.E. Extraordinario n.º 2 de 9 de julio), y por delegación de firma del Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 29 de julio de 2011.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar el presente convenio.

MANIFIESTAN

Que en el Anexo del Convenio sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal firmado el 6 de abril de 1989 entre el Ministerio de Cultura y la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura consta como sede de la Biblioteca Pública del Estado de Badajoz el local sito en Avenida de Europa, 2.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha considerado conveniente formalizar el traslado de la sede actual de la Biblioteca Pública del Estado en Badajoz al nuevo edificio situado en la Avda. del Guadiana, s/n, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento del servicio público que presta la institución citada.

Por lo expuesto, conviene formalizar dicho cambio de sede conforme a las siguientes cláusulas:

Primera.

Se acuerda formalizar el traslado de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Badajoz de su sede actual, en la Avenida de Europa, 2, al inmueble, de titularidad estatal, situado en la Avda. del Guadiana, s/n.

Segunda.

El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio sobre gestión de bibliotecas, de 6 de abril de 1989, no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

Tercera.

Realizado el traslado de la Biblioteca Pública del Estado, los locales del edificio de la Avenida de Europa, 2, cuya titularidad conservará el Estado, se destinarán a la ampliación del Archivo Histórico Provincial de Badajoz.

En consecuencia, queda modificado el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal, formalizado con fecha de 6 de abril de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 13 de junio de 1989), sustituyendo la referencia a la ubicación de la Biblioteca Pública de Badajoz, Avenida de Europa, 2, por Avenida del Guadiana, s/n.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.—La Consejera de Educación y Cultura, Trinidad Nogales Basarrate.